

EL MOTÍN DE ABRIL DE 1766 EN AZPEITIA, LOYOLA Y AZCOITIA (GUIPÚZCOA)

[Documento primero]

5

Relacion de las cosas que pasaron el año de 1766 en el Pleito de la Immundad del Atrio de este RI. Col[egi]o de Loyola

10 En esta Provincia de Guipúzcoa el año de 1766 llegaron a valer los granos de manera que los pobres Oficiales de todas clases apenas alcanzaban con su trabajo para poder comer un poco de pan, o maíz. Subió el trigo a 40 rs. la fanega, y la de maíz se vendía a 30, y como el jornal diario no pasaba de cuatro, o cinco rs., y muchos de ellos se hallaban cargados de bastante familia, y los años antecedentes habían sido tambien poco felices, llegaron a verse muy apurados.

15 No era esto lo que únicam[en]te les afligía, sino que yendo a comprar con el dicho precio una fanega de trigo o maíz, los que tenían los granos reservados con deseo de hacer, que valiesen más respondían que no los tenían, y al mismo tiempo estaban despachando granos para la marítima [=el comercio marítimo]. Todo esto sabían y veían los pobres y no hallaban modo de remediarlo. Sabíalo tambien

20 el Sr. Vicario de Azcoitia Dn. Carlos de Olascoaga, y el domingo 13 de abril predicó en su parroquia con fervor, exhortando a aquellos feligreses que tenían granos para que no los extragesen fuera del lugar, por la necesidad que en él se padecía.

25 No obstante esto el día s[i]g[uien]te 14 de Abril vinieron unas caballerías de fuera a llevar granos, y al tiempo que salían del lugar, viéndolas unos zapateros y herreros, las detuvieron, y comenzaron a gritar “alto, alto.” Estaban en la inteligencia de que, con ocasion del tumulto que había precedido en Madrid, el rey había prohibido la extracción de granos. Y así, juntándose sucesivamente mucha gente a los gritos de los primeros, cogieron las caballerías, las llevaron a la

30 casa donde habían cargado, les mandaron descargar y [de]volvieron el dinero a los compradores. Repicaron despues las campanas, y se juntó mucha gente de los caseríos. Llegaron tambien los Caballeros, y preguntándoles [a los vecinos] que pretendían, respondieron [que] el que se abaratasen los granos. Púsose la fanega de trigo a 30 rs., y a 20 la de maíz. Con esto se aquietó la gente y volvieron a

35 comer a sus casas.

Por la tarde uno de los primeros que se commovieron en Azcoitia escribió una carta a algunos amigos de Azpeitia dándoles cuenta de lo que había pasado, y diciendo que estaban satisfechos y quietos. En Azpeitia, noticiosos los Caballeros de esse alboroto, quisieron prevenirse para que los de Azcoitia no fuesen a

40 alborotar el lugar. Llamaron a varios caseros¹ de confianza [y] les dieron armas para defensa de la Villa y de beber muy bien. Al anochecer, sabiendo que los de

41

¹ Los que poseían el dominio de un caserío, unidad de explotación agrícola en el mundo rural de la zona; equivale a labrador en Aragón o Castilla. Aquí el término también puede referirse a los que trabajan en un caserío: familiares o asalariados, en cuyo caso su status social era inferior al de labrador y más parecido al de un campesino que no poseía tierras propias.

Azcoitia estaban quietos, los² quisieron embiar a sus casas. Los caseros preguntaron por que motivo los habían llamado; y [habiéndolo] sabido dixeron que no eran de peor condición que los de Azcoitia, y se alborotaron por el mismo motivo, pidiendo tambien la rebaja de granos. Dilatóse la resolución hasta el día s[i]g[uien]te. y con esto creció el alboroto.

5 Esta misma tarde el Alcalde de la Villa de Azpeitia, D. Vicente de Basazábal, envió un recado al P. R. de esse Col[egi]o de Loyola, Juan Bapt[ist]a Mendizábal, con un regidor, suplicándole que le embiase los oficiales que trabajaban en la obra para defender la Villa. Convocó el P. R[ecto]r los Oficiales
10 delante del Regidor y les propuso lo que le encargaba el Alcalde, y que así fuesen a tomar las armas para defender la Villa. Algún [que] otro oficial respondió entre dientes que todos eran interesados en la rebaja de granos. Con esto los dejó el P. R[ecto]r. Es de notar que los oficiales de la obra de este Colegio no asistieron al alboroto de Azcoitia, ni al de Azpeitia, porque el primero fue por la mañana y el
15 segundo por la tarde antes que los oficiales saliesen de su trabajo; y no obstante se oía hablar a varios, como si el taller de Loyola hubiera sido el primer móvil del alboroto y los oficiales, que en el trabajaban hubiesen sido los primeros que se alteraron, siendo así que no asistieron a su principio; ni hubo razón ni prueba en los autos³ que se formaron para probar que huviesen concurrido a algunos de los
20 concilios que se suponía haber habido en Azcoitia.

Acia las 7 de la noche comenzó a venir hacia el Col[egi]o [de Loyola] un gran tropel de gente con su[s] tambor[es] y pífano[s] de Azpeitia, Urrestilla y caseríos comarcanos. Juntos todos marcharon derechos a Azcoitia para juntarse con los de aquella Villa y volver a Azpeitia todos a conseguir la rebaja de granos.
25 Llegados a Azcoitia alborotaron otra vez la gente que ya estaba sosegada. Hablaron de quemar casas, y otras varias boberías, pero a nadie hicieron mal, y así ni hubo [las] quemas, heridas ni robos que suelen acompañar a los alborotos. Únicamente golpearon varias puertas y cataron poco respeto a algunos Caballeros. Pero no debe causar admiracion esto en una gente que bebía vino en
30 abundancia, teniendo los Señores cuidado de esto. Despues de haber estado bobeando y amenazando a varios volvieron todos juntos a Azpeitia. En esta Villa pasaron la noche del mismo modo que en Azcoitia: amenazando y hablando mucho y no ejecutando nada de lo que amenazaban. Sacaron al primiciero⁴ de Azpeitia de su casa en camisa y, no obstante haberles disparado una escopeta que no prendió,⁵ no le hicieron mal alguno. Aquí ejercitaron tambien la paciencia de
35 varios Caballeros pero sin hacerles mal alguno.

El día siguiente, 15 de Abril, se ajustaron las cosas: púsose el trigo a 26 rs. la fanega y la de maíz a 16 hasta Agosto. No había dormido la gente la noche
40 antecedente, y había bebido vino en abundancia sin comer cosa de provecho, y así comenzaron a entablar otras pretensiones disparatadas sobre diezmos y otras cosas. Quebraron las medidas que se usaban aun contra el decreto del

41

² Se refiere a los caseros.

³ Decretos de un juez sobre una causa civil o criminal.

⁴ El encargado de recolectar la primicia, tasa que, con el diezmo, se pagaba a la Iglesia y podía suponer entre 1/12 y 1/60 de la cosecha.

⁵ l ser escopeta de pedernal y mecha ésta ha de prender para que se produzca el disparo.

Consejo [que lo prohibía].⁶ Había en estas dos Villas una medida grande para recibir los granos de las rentas y otra medida menor para venderlos. Recogieron pues c[uan]tas medidas pudieron y las quebraron todas, y pusieron una medida igual para tomar y dar, lo qual aprobó o determinó de nuevo el Consejo de
 5 Castilla. Ajustadas assí las cosas vinieron en accion de gracias con Procesion a la Iglesia de Loyola la Justicia y Cabildo de la Villa de Azpeitia con una gran porcion de machino;⁷ se cantó el Te Deum, volvieron tambien en procesión, y emplearon lo restante del día en beber, danzar, y bobear sin hacer daño a nadie. En otros
 10 varios lugares de la provincia hubo también sus alborotos, pero todo se redujo a bobear y hacer capitulaciones disparatadas propias de gente bien bebida, sin que huviese habido en toda ella incendio, robo, muerte, ni herida alguna.

Esta es en substancia la famosa machinada o alboroto de la Provincia de Guipuzcoa [d]el año de 1766, que metió tanto ruido en Madrid y en otras partes de España.

15

[Documento segundo]

Carta del padre Atanasio Esterripa al padre Isidro López

[de 1766 o poco después]

20

Llegó ya en Guipúzcoa el precio de la cosecha hasta no llegar el jornalero a ganar con su trabajo para sólo pan. Era ya cosa muy barata el edificar, porque con poco trigo se pagaban muchos jornales. No acertaban ya los tasadores a regular haciendas por la consideración del valor de los granos tan subido, que
 25 consideraban como rédito para su principal.⁸ No parecía ya sino que S. M. determinó por precio ínfimo el que sus piadosas paternas entrañas nunca permitirían por supremo.⁹ Los que tenían algún caudal solicitaban vendedores de haciendas, siendo seguro el rédito en la estimación de la cosecha. No faltaba comprador a pagar sin tasación el principal que correspondía al rédito que
 30 producía. Los jornales se regularon al oficial y peón al tiempo que se estimaba en Guipúzcoa a 22 rs. el trigo, y el maíz a 12 rs., estos parece eran los precios que los alarifes¹⁰ tenían presentes para toda regulación, y por eso los precios establecidos, y recibidos comúnmente no llegaban hoy a darles pan. Ya los aranceles de escribanos y boticarios no daban lo necesario para su porte.

35

Veía la plebe que se tomaban providencias para abaratar la vaca,¹¹ que todos la han de comprar; pero que nada se providenciaba sobre la tasa del pan. Todo subía menos el jornal: he aquí la piedra del escándalo. Ya renovaban la

37

⁶ Sobre las medidas véase el comentario de la nota 12 más adelante.

⁷ Con muchos machines, término vasco que se aplicaba entonces sobre todo a los obreros de las ferrerías. Por eso el motín se llamó aquí machinada por el protagonismo que en él tuvieron los machines u obreros de las ferrerías, aunque éstos no fueron ni los únicos ni mayoría.

⁸ La valoración de las haciendas agrícolas se hacía por estimación, en función del valor de la cosecha que producía. La cosecha se consideraba que era un rédito o interés del capital o principal, que era la hacienda. Si el precio de la cosecha aumentaba por el de los granos, la estimación del valor de la hacienda también aumentaba.

⁹ Referencia a la tasa de granos.

¹⁰ Maestros de obras, aparejadores.

¹¹ El precio de la carne de vaca.

descompuesta memoria de las dos medidas: la grande para recibir rentas, y la pequeña para la venta de las cosechas. Antiguam[en]te en Guipúzcoa era común la medida grande, o de mar, sin que hubiese otra medida; pero por ser la menor la de Castilla, y estar Guipúzcoa a sus leyes, pesos, y medidas, se estableció la
 5 pequeña, y se reservó la grande para percibir rentas, pudiéndose hacer la redu[c]ción; pero temiendo inconvenientes en hacer novedad en rentas.¹² No se admitió en S[a]n Sebastián y los Puertos la medida menor por los motivos justos que tienen sin duda para ello.

La extracción de granos de unos lugares, donde no llega la cosecha propia
 10 para su mantenim[ien]to, era otra piedra de escándalo para la plebe; y de un caso particular de estos tuvo principio la conmoción de Azcoitia el día 14 de Abril. Aquietóse el mismo día a influjos del Sr. Dn. M[a]r[tí]n de Arizaga, y de otros caballeros y sacerdotes de gran aceptación en el pueblo. Pasó la noticia a la Ciud[a]d o villa de Azpeitia, y allí se armaron. Como en medio de ambas villas
 15 está la Santa Casa y Colegio Real de Loyola, adonde de ambas dichas villas y otras asiste mucha gente a trabajar, pasó la villa de Azpeitia un recado al P[adr]e Rector de d[ic]ho R[ea]l Colegio por medio de un regidor para que mandase a sus operarios fuesen a tomar las armas. Estaban ya sus ánimos irritados por unos mensajeros que dejaron la noticia de que decía[n los de] Azpeitia no le[s] daba
 20 cuidado aunque viniese toda Azcoitia, y como había de ambas villas entre ellos, y todos [estaban] deseosos de que se confirmase lo capitulado en Azcoitia, que era bajar el pan y el maíz, [los trabajadores de Loyola] respondieron no irían a defenderles. Pero esto, como consta de algunos testigos, era decir [que] no defenderían como no capitulasen lo que en Azcoitia; pero [=y] que conviniendo
 25 en sus capitulaciones estaban prontos a defender la villa de muertes y de incendios.

Juntos los de ambas villas alborotaron una y otra [vez]. Amenazaban muertes, amagaban incendios, pero un pueblo alborotado se reducía al consejo de un sacerdote, o caballero de común aceptación. No parecía sino que tenían
 30 capitulado echarlo a voces [sólo], según que siendo de noche, y bien bebidos, no trataban ni daban fuego.¹³ Amaneció el día 15, y como se capitularon los precios del trigo a 26 rs. y a 16 del maíz, que se suprimiese la medida menor, [y] que no se extrajese grano, fueron de Azpeitia en procesión a[l monasterio de] su paisano el glorioso S[a]n Ignacio de Loyola, donde se cantó el tedeum.

34

¹² Las rentas de granos se fijaban en medidas de capacidad que se fabricaban a partir de una medida patrón. En las zonas de precios altos las medidas solían ser más pequeñas que en las zonas de precios bajos. Esto pasaba en la costa guipuzcoana, zona de precios más regulares y (por tanto) bajos del trigo (ya que siempre era posible importar por mar), y el interior castellano, zona de precios más irregulares (por las carestías) y por tanto de media más altos. El texto relata que se había establecido el uso de la medida del interior de Castilla y la posibilidad de “reducir” o convertir el importe; pero de hecho al campesino su cosecha se le valoraba en medidas “pequeñas” y en cambio había de pagar las rentas en medidas “grandes”. Así cuando compraba trigo a tasa se le daba en medidas pequeñas, pero cuando pagaba deudas monetarias se le obligaba a hacerlo en medidas grandes. La diferencia era una ganancia especulativa que se veía como un abuso y que estaba producida por quienes habían permitido las dos medidas, es decir, las autoridades locales y provinciales encargadas de los abastos.

¹³ No trataban de hacer cumplir las amenazas ni incendiaban las casas.

Esta mañana entró nueva gente de refresco de las poblaciones de Urrestilla y Beizama. Estos, no contentos con lo hecho, proponían sus capítulos particulares, y muchos perjudiciales al común.¹⁴ Llegaron a Azpeitia y allí ejercitaron¹⁵ la paciencia del Sr. Corregidor y demás señores con sus necesidades; pero guiando el Sr. Corre[gido]r una danza con infinidad de gente de todas clases, divirtió a los necios que se pagaban de verse admitidos en una misma danza. Muy de día se retiró la gente, pero no faltó los días siguientes en el casco mismo del lugar quien, llevado de su mala crianza y del vino que se daba de balde, ejercitase¹⁶ a los buenos Caballeros.

Llegó finalmente a los ocho días el fin de la cosecha que se recogió a [=en] la alhóndiga;¹⁷ alborotóse de nuevo la gente al ver que se vendía el trigo de mar a 35 rs. habiendo aun mucho trigo en varias casas particulares. Les parecía traición y querían representar [=hacer petición] a la villa diciendo estaban prontos a pagar a coste y porte el trigo de mar; pero que primero se habían de vender a 26 los trigos que se ocultaban. No tuvieron quien les escribiese, y llegó algún recado verbal [¿de advertencia?] que se cuenta de muchos modos. Estuvieron los caballeros en consternación hasta que llegó la tropa de S[a]n Sebastián, que estaba llamada sin este nuevo incidente. Esta hizo etc.

Para poner el trigo a 35 rs. se dividieron los señores en pareceres. No faltó quien como en Tolosa propuso que los trigos del mar se vendiesen a los 26 rs. y que el exceso se partiese la mitad a la república misma, y la otra por repartimiento a los vecinos. Tampoco faltó quien propuso que los trigos que tenían en sus casas se diesen a los pobres a 26 rs. y comiesen los acomodados que vendían, del trigo del mar; pero prevaleció el de 35 rs. alegando ser mal ejemplar. Por último se expone el motivo del tumulto con un sermón que dijo un zapatero (que lo hizo varias veces en otros asuntos como bufón en Azcoitia) públicamente: que el agujero de la avaricia era antiguam[en]te muy pequeño, y que pocos caían por él en el infierno: [y] que estos últimos años se abrió mucho, y caían infinitos, y que entre ocho herreros, y tres zapateros cerraron ahora del todo el tal agujero, con abaratar el pan, y suprimir la medida.

Fuentes.- Carta primera, Archivo de Loyola, estante primero, plúteo quinto; carta segunda: A. G. S., Gracia y Justicia, leg. 777. Todo ápod E. Fernández de Pinedo, Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco (1200-1850), Siglo XXI, Madrid 1974, pp. 409-413.

Ortografía, acentuación y puntuación parcialmente modernizadas.

37

¹⁴ “Al común” de los vecinos, es decir, del o los ayuntamientos.

¹⁵ Pusieron a prueba.

¹⁶ Pusiese a prueba, molestando.

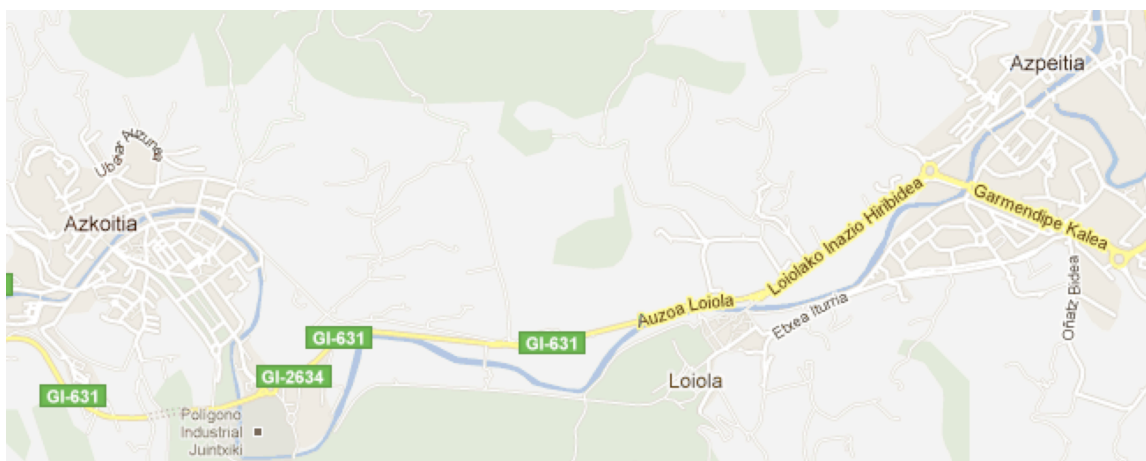
¹⁷ Pósito o almacén de granos.

Encuadre.-

Los motines de abril y mayo de 1766 ocurridos en numerosas poblaciones españolas cambiaron la evolución de la Ilustración en el país: introdujeron las capas populares en la política y desde entonces los reformistas en sus propuestas tuvieron en cuenta casi siempre la dimensión social y la posibilidad de que como efecto de ellas hubiera revueltas e incluso una revolución social.

Los acontecimientos narrados son bastante representativos de los que hubo en la mayoría de localidades de la España rural. Los actores: comerciantes de granos, obreros, maestros y oficiales artesanos, clérigos seculares y regulares, campesinos propietarios, jornaleros agrícolas, nobleza, oligarquía local, representan casi todo el abanico social encontrable en el mundo rural.

Los hechos se desarrollan en dos localidades de la Guipúzcoa rural, Azpeitia y Azcoitia, ribera del río Urola, distantes unos 7 km. Entre ellas está el santuario de Loyola, casa madre de los jesuitas, que en 1766 estaba siendo objeto de importantes reformas que atraían numerosos trabajadores de ambas localidades. Los dos documentos, escritos por jesuitas, narran los mismos acontecimientos y por tanto se complementan entre sí.



Mapa de Azcoitia (Azkoitia), Azpeitia y el santuario de Loyola (Loiola)